

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 65

PERIODO LEGISLATIVO

2012

EXTRACTO SR. DANIEL ALBERTO GUEVARA NOTA SOBRE ASUNTO
Nº358-2012 P.E.P. MENSAJE Nº 010/12 PROYECTO DE LEY CREANDO EL
MUNICIPIO DE TOLHUIN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1218	25 SEP 2012	HORA 11:00
 FIRMA		



TOLHUIN, 19 de setiembre 2012.-

Rfte. Asunto N° 358-2012

**P.P.E mensaje N° 010/12 Proyecto de ley creando
El Municipio de Tolhuin**

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
27 SEP 2012	
MESA DE ENTRADA	
N° 065	Hs. 11:00
FIRMA	

Sres. Legisladores

DE LOS BLOQUES POLITICOS

Legislatura Provincial de Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. como representantes del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego en mi condición de poblador de la Comuna de Tolhuin desde hace 28 años en la cabecera del Lago Fagnano en la antigua Ruta Nacional N° 3, hoy denominada calle Gendarmería Nacional, y llamativamente también la olvidada, destruida y desconocida "Ruta Provincial N° 1 de la Provincia de Tierra del Fuego";

Ante el mensaje N° 10 de fecha 17 de Agosto del cte. año, de la Sra. Gobernadora **María Fabiana RIOS**, al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial Sr. **Roberto CROCIANELLI**; a los efectos de someter a consideración de la Cámara Legislativa el proyecto de ley por la cual se crea el **Municipio de Tolhuin**;

Y es precisamente mi vocación y preocupación permanente de su vida institucional, con hijos y nietos radicados en dicha Comuna, que siempre he sostenido públicamente en los medios radiales y televisivo de la Comuna; **QUE TOLHUIN DEBERÍA SER MUNICIPALIDAD SIN AUTONOMIA INSTITUCIONAL** por su número de habitantes más de 2.000 habitantes estables, porque es un mandato constitucional y que dicha jerarquización de categoría debía darse y proponerse sin otros intereses que cumplir con la Constitución de la Provincia; **y celebro esa posibilidad, pero no los fundamentos, ni su articulado de la iniciativa del Ejecutivo Provincial para sostener su Municipalización.-**

Sin duda es un paso más de su crecimiento, ya que **SU ACTUAL AUTONOMIA POLITICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA FINANCIERA; NO cambian "no se adquiere por ser municipio"**, ya que les son propias como Comuna dado que las contempla su condición de Comuna (en la constitución de la Provincia, como la ley Territorial N° 236), y en nada cambian las mismas; aunque suene rimbombante y pretencioso en el proyecto esta adjetivación.

Aunque se las pretenda aparecer como nuevas en el art. 2° del Proyecto de Ley del P.E.P, ya que la **COMPETENCIA** son iguales al del Municipio que se va crear Art. 173 de la Constitución provincial y Clausula Transitoria, octava de la misma (Art. 173,174,178 y 179).

Para a Secretaria Legislativa, para conocimiento de los Sres. Legisladores

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



No haberlas cumplido fue por el abandono político manifiesto a que fue sometido Tolhuin por los distintos actores políticos de la provincia para evitar comprometerse con una pequeña comunidad conflictiva que ellos mismos habían creado, potenciado y politizado a través de la "Caja Política" en la que se construyo el poder sin alternativas ni desarrollo social con mucha marginalidad y pobreza estructural.

Solo va cambiar cuando finalmente tenga sus 10.000 habitantes estables para transformarse en **MUNICIPIO CON AUTONOMIA INSTITUCIONAL** y así tener su propia carta orgánica.

Es decir **no establecer su Rol y Competencias** a la luz de las experiencias Provinciales de las ciudades Ushuaia y Rio Grande y las Propias de la Comuna, será generar más conflictos institucionales, y sociales, esto debe darse en esta Ley de Creación para que nosotros los pobladores de Tolhuin encontremos caminos de convivencia y ver cumplido nuestras demandas sociales de servicios, y obras pública.

Lo mismo pasa con su **Art. 4º) su Régimen Legal**, es una deuda pendiente de la legislatura provincial ya que por mandato constitucional debían haber dictado una ley orgánica de comuna y municipalidades y muy por el contrario por intereses políticos mezquinos lejos de la gente y han sostenido una Ley Territorial N° 236, de permanente conflicto jurídico- político, por lo tanto se debería resolverse esta cuestión de fondo en esta ley, y no crear un municipio por urgencias económicas.

Además esta situación institucional como "COMUNA" con los censos a la vista tanto el experimental INDEC -2009 (2.349 personas), y el censo INDEC definitivo-2010 (3.004 habitantes) **jamás preocupo o formo parte de la agenda de clase política de Tolhuin "solo la ampliación del Ejido urbano"** para seguir cumpliendo con los compromisos políticos, y cambios de domicilios, utilizados para ganar las elecciones en la localidad, y el aumento de coparticipación para mejorar su Caja política y lamentablemente tampoco escaparon de esa lógica algunos legisladores provinciales de esa Cámara en distintos periodos.

Ejemplo de ello fueron los distintos proyectos parlamentarios recientes 201/2011 por parte del legislador (MC) **Sr. Adrian FERNANDEZ** (ex intendente de la Comuna de Tolhuin (2) mandatos, interesado solo en proponer la ampliación del Ejido Urbano y otro por aumento de coparticipación; pero ninguno que tuviera como debate central "cumplir con el mandato constitucional de la Creación del Municipio", solo la manifestación de un numero arbitrario de habitantes 6.000/7.000 y hasta 8.000, que justificaba esta operación política de claro interés sectorial y espurio, **"NO EL BIEN COMUN DE LA GENTE"** sin sustento alguno en la realidad de la localidad.

Como fundamentos a mis dichos de que todos los proyectos presentados en aquellas oportunidades no están fundados en la realidad que vive la Localidad de Tolhuin atento **que la población permanente no supera las 3.200/ 3.500 personas**, agrego al respecto un trabajo hecho por el que el que escribe y la Sra. Mónica Alicia Reeberg en el 2009/2010 que denominamos **"informe socio económico de la Localidad de Tolhuin"**, que tomo estado público; donde se puede constatar que no hay manera de que el Tolhuin, **vivan 6.000 o 8.000** porque no tiene economía para sostenerse sin un empobrecimiento brutal.

Convertirse en Municipio, sin tener en cuenta su realidad socio económico y las causas recurrentes y constantes de su "crisis política" (La caja) que ha atrasado el desarrollo de nuestro pueblo, será profundizarlas y agravarlas y es lo que me lleva a exponerles a Uds. mis reparos y **que puedan ser evaluadas y mitigarlas parlamentariamente.**

Fundamento estos conceptos en la historia objetiva de los hechos socios políticos de la localidad que demuestran que crear el Municipio de Tolhuin, con la misma lógica **de la ley provincial Nº 231 (23 de junio de 1995) "Comunas: Caracterización y Régimen de Gobierno. Coparticipación Tolhuin"**, creando una estructura política sin haber dictado una ley previa sobre el "Régimen legal de las Comunas (Art.181 de la Constitución Provincial) que definiera su competencia, será un nuevo error y al rentarse la política a partir de ese momento se atraso su desarrollo, ya que la Constitución decía.....las autoridades electas podrán ser remuneradas....." No que deberán ser Remuneradas...

Recordando que en ese momento en 1995 solo fue satisfacer la emergencia política; del MOPOF, **y el compromiso de sus pares con ex legislador provincial del MOPOF Sr. Raúl Pérez**, que a su salida sería el primer intendente de Tolhuin; terminaría convirtiendo a Tolhuin en una moneda de cambio (tierras fiscales) como prebenda política en campañas electorales políticas a lo largo de los años;

Fue más fácil crear un **régimen de gobierno de 5 concejales y un intendente rentado y darle una coparticipación con 500 habitantes**, sin posibilidades como dice la constitución de ser una comunidad socio política natural y esencial con vida propias sostenida en un desarrollo socio cultural y socio económico suficiente; por el contrario se potencio la corrupción política instalándose de manera corporativa hasta nuestros días, sin ningún tipo de control institucional por el permanente conflicto del Concejo deliberante y la falta de control de sus cuentas públicas por el Tribunal de Cuenta de la Provincia.

Hoy. Como siempre los recursos ingresados a la Comuna van en **casi un 90 % a Gastos Corrientes** (en particular salarios), ya esta situación como vecino el 27 de Julio 2009 advertía al ingresar una nota a la intendencia y concejo sobre el



Presupuesto 2009 donde entre otras cosas "decía..... Por eso Sr. Intendente a mi entender considero que el incremento de los recursos en el 2008, no debía haberse afectado a gastos de personal, ya que estaba contemplado en el presupuesto 2008 el incremento de un 34,49% con respecto al 2007; y como se podrá observar en el cuadro comparativo del 31-12-007 al 31-12-008 aumento nada más y nada menos que un 126 % que además genera un crecimiento exponencial de la deuda histórica y propia con el IPAUSS....."

Ejemplo del aislamiento de Tolhuin y el poco respeto por sus pobladores ha sido la falta de coordinación entre la Comuna y el gobierno Provincial incluso nunca participo en el diseño territorial y productivo de su comunidad, siendo su recaudación casi inexistente, basada en la venta de la tierra fiscal.

Tampoco la Comuna exigió que las distintas administraciones provinciales no cumplieran con sus obligaciones previstas constitucionalmente tal cual lo indicaba la clausula octava de la constitución provincial cuando enumera las competencia de la comuna dice....."supletoriamente lo establecido en la ley territorial N° 236 con respecto a las comisiones de fomento hasta tanto la legislatura dicte su régimen legal...."

Y hoy en otro contexto, con otras emergencias políticas económicas el Gobierno Provincial apurado por el delicado marco económico financiero que vive por su propia gestión y no por falta de aporte de recursos y política de crecimiento que ha promovida la Sra. Presidenta Cristina Fernández; frente a la crisis internacional.

Muy por el contrario junto a nuestro entrañable ex presidente Néstor Kirchner a sostenido la ley de promoción Económica y fiscal N° 19.640 para fortalecer el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego , "que también comprende a Tolhuin " (pero nadie de la política promovió su parque industrial, ni facilito la radicación de las actividades industriales promovidas en la Provincia); recordando que Tolhuin no tiene recursos económicos propios de recaudación por falta de actividad genuina como para adquirir su autonomía económica financiera.

Por eso no comparto el criterio **CUANDO SE DICE EN LOS CONSIDERANDO** "que el desarrollo de la actividad económica y productiva de la zona centro de la provincia requiere la de recursos e instituciones adecuados para que como comunidad decidan y apuesten a un perfil determinado de conformación social", **ESTO NO ES ASÍ** **ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL FIJAR POLITICALES DE ESTADO SOBRE EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO LO QUE PASO ES QUE JAMAS FORMO PARTE DE SU INTERES POLITICO SU DESARROLLO LOCAL**

Están enredados Hoy en (Ej. tarifaria, su creciente déficit fiscal, que genera un desequilibrio presupuestario, dedicado solo al pago de salarios y su disputa por el descuento a los municipios previstos en la ley provincial 648 de los recursos



coparticipable); por eso propone crear el Municipio de Tolhuin cuya discusión principal son los recursos que debería aportar el Gobierno Provincial a Tolhuin porque es responsable del Agua, las Cloacas y la Luz entre otras cosas.

Esos Recursos hoy la Provincia no los tiene, y por ello propone esa nueva distribución coparticipable, sacándole a los otros municipios, con el argumento de la creación del Municipio de Tolhuin, sabiendo que esa no es la solución, sino determinar en la ley de Creación, cual es su Rol a través de establecer su Orgánica y funcionamiento que debe esa Legislatura por mandato constitucional.-

Digo esto porque la experiencia demuestra que sin expresar en la ley su rol y su funcionamiento orgánico dado que la ley Territorial N° 236 "Orgánica de Municipalidades" del 28 de Setiembre de 1984 quedado vetusta, manoseada, bastardeada y emparchada a lo largo de los años, que en la práctica solo ha generado más conflicto, sin ser adecuada a los tiempos que vivimos, **(AUNQUE ERA UN MANDATO CONSTITUCIONAL ESTABLECER UNA NUEVA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS por parte de la Legislatura Provincial)** y en ella se han escudado las distintas administraciones comunales para no cumplir con sus funciones de gobierno; **por ejemplo hacerse cargo del servicio público de agua y cloacas.**

Mas Recursos sin definir su destino como "el Fondo transitorio para su desarrollo", planteado en el proyecto por la Sra. Gobernadora que es loable porque implicaría aplicarlos a los intereses locales orientados al bien común; pero sin destino específico ESTOS van a ser usados y dedicados en hacer crecer de manera exponencial su planta de personal permanente y política empobreciendo aun más la sociedad tolhuinenses.

Recordando que esto profundizara aun mas esta división social al seguir fortaleciendo "la clase social Estatal" basada en la corrupción política, porque jamás hubo planes de desarrollo de inversión y trabajo genuino porque **NI LA COMUNA, NI EL GOBIERNO PROVINCIAL han generado herramientas que hubiera permitido un desarrollo económico social sustentable**, en sus recursos naturales y turísticos,

Esto no tiene que ver con los recursos económicos que recibe la Comuna, ya que siempre fue distribuido por puja política entre el Ejecutivo y el Concejo Deliberante de Tolhuin y no por la necesidad de la gente;

Es todo lo contrario lo expresa el mensaje de la Sra. Gobernadora cuando dice-.....Queda claro entonces que la imposibilidad de Tolhuin de lograr un mayor desarrollo ha tenido que ver, en gran medida, con la falta de adecuación de los recursos respecto de las necesidades de su comunidad..."; o ...En los últimos años ha experimentado un crecimiento demográfico sostenido, con demanda y problemática que normalmente acompañan el proceso de desarrollo y consolidación de cualquier



comunidad urbana...";"sin que este crecimiento haya tenido un correlato de desarrollo institucional que acompañe ese ciclo de cambio...."

Es un error político evaluar solo que la falta de recursos o de una mayor jerarquización institucional hubiera evitado este atraso, y conflictos sociales en la localidad de Tolhuin; porque ha sido la falta de gestión institucional tanto comunal como de la administración provincial en solucionar los problemas de la gente en servicios y obras públicas; la verdadera causa de la falta de ese desarrollo local; y de asentamientos de nuevas industrias, o inversiones que generen trabajo genuino es nada más y nada menos que desconocer la idiosincrasia de Tolhuin:

Un claro ejemplo de ello ha sido:

1-de manera permanente por años la **Dirección de Energía Provincial de Tolhuin**, ha manifestado a través de su Jefe el Ing. Gonzales a todo aquel que ha ido a pedir luz, (y a los distintos medios periodísticos de Tolhuin) que la **RESPONSABILIDAD DE QUE NO TENGAN LUZ ES DE LA COMUNA DE TOLHUIN** que entrega tierras sin planificar con ese organismo el tendido de la red eléctrica, por lo tanto hasta que haya presupuesto y la comuna informe sobre su loteo no habrá luz....

2-De igual forma lo ha expresado **La Dirección de Obras y Servicios Público de la Provincia**, que no pueden colocar agua porque no hay cloacas y que la **Comuna entrega tierras sin planificar y una muestra ha sido hacer una obra completa sin autorización la del Barrio Islas Malvinas**

Dos organismos del ESTADO PROVINCIAL, por años se han justificado de que son entregas de tierras de manera política sin planificar, y que no tienen presupuesto, para atender estos servicios, como es que no tienen presupuesto?, **por años, PORQUE EL GOBIERNO PROVINCIAL NO CUMPLIO CON SU ROL?, PORQUE NO INTERVINO EL GOBIERNO PROVINCIAL?**, cuando la ley 236 se lo permite y la constitución de la provincia en su función de subsidiaridad del estado también.

3-Agravado por las distintas administraciones comunales; particularmente las de los últimos **doce años** distribuyeron tierras sin planificar un tiempo "**entrega de Terrenos de Fin de Semana**", Gestión Milin Fernández y otro para permanentes con la figura de "Pre adjudicaciones " con la Gestión de Claudio Queno, pero siempre a decir por el **GOBIERNO PROVINCIAL SIN PLANIFICAR, NI COMUNICAR.**

4- Lo mismo ocurrió con la **planta depuradora de Tolhuin** durante años nadie se hizo cargo y tiro los efluentes por años al turbal con destino al lago Fagnano, con un basural a cielo abierto (a pesar de las denuncias expresa al área ambiental del gobierno provincial responsable por la ley N° 55) se logro corregir esta situación, sólo con la insistencia de los vecinos igual que el cementerio aunque persisten las cuestiones de fondo.-



5- Otro ejemplo del juego al Don Pirulero.. es la Famosa Calle Gendarmería Nacional, la vieja ex ruta nacional N° 3, y ruta Provincial N° 1, que hace mas de una década la están por asfaltar y nadie se cargo de su mantenimiento siendo la principal vía turística de la Localidad, vas a la comuna te dicen es el Gobierno Provincial "Vialidad Provincial", consultas a la Delegación de Gobierno y nadie se hace cargo.

6°- Y el engaño a la gente de que no tiene Tribunal de Falta porque es comuna y que por eso no existe "ni control" " ni el cumplimiento de la ley de tránsito" entre otras cosas, porque no pueden aplicar multa, no es verdad, como Comuna o Municipio sin autonomía deben hacerlo con las normas previstas en la Territorial N° 236. Y el Tribunal de Falta solo cuando tengamos autonomía institucional con más de 10.000 habitantes.-

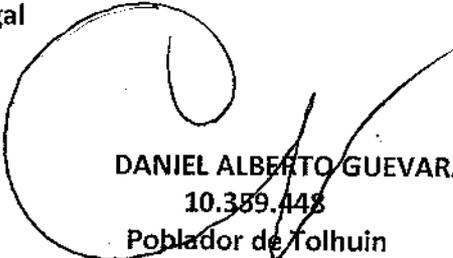
7°-otro ejemplo de cómo se utilizan los fondos enviados por el gobierno provincial, como fue en su momento los Fondos de la emergencia habitacional y luego el Fondo de la Soja, en ese periodo del Presupuesto aprobado a la Comuna por el Concejo Deliberante , de la partida para ser afectados a la Obra Pública e infraestructura, se reasigno esa partida para ser usada en personal y salarios y en su lugar se colocaron los Fondos de referencia en lugar de sumarse, se los distribuyeron entre todos.-

Y así podría enumerar hasta el cansancio que el problema de Tolhuin **NO SON LOS RECURSOS**, sino la gestión y el cumplimiento de las obligaciones que le son propias a la Comuna y al Gobierno Provincial.-

Por último quiero dejar expresa constancia a los señores Legisladores y vecinos de Tolhuin que creo firmemente que la Comuna debe ser Municipio sin autonomía, pero debe incluirse en la ley:

- A- su Rol y traspaso de los organismos de servicios publico de la provincia a la COMUNA/MUNICIPIO
- B- y la aplicación del FONDO TRANSITORIO PARA EL DESARROLLO con destino específico a Obras y Servicios Publico y su prohibición a ser utilizado a GASTOS CORRIENTES.-
- C- Y su régimen legal

Saludo atte.-


DANIEL ALBERTO GUEVARA

10.359.448

Poblador de Tolhuin

Agregado Informe socio económico 2009/2010

Domicilio: gendarmería Nacional 1800-tolhuin



TOLHUIN, 19 de setiembre 2012.-

Rfte. Asunto Nº 358-2012

**P.P.E mensaje Nº 010/12 Proyecto de ley creando
El Municipio de Tolhuin**

Sres. Legisladores

DE LOS BLOQUES POLITICOS

Legislatura Provincial de Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. como representantes del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego en mi condición de poblador de la Comuna de Tolhuin desde hace 28 años en la cabecera del Lago Fagnano en la antigua Ruta Nacional Nº 3, hoy denominada calle Gendarmería Nacional, y llamativamente también la olvidada, destruida y desconocida "Ruta Provincial Nº 1 de la Provincia de Tierra del Fuego";

Ante el mensaje Nº 10 de fecha 17 de Agosto del cte. año, de la **Sra. Gobernadora María Fabiana RIOS**, al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial **Sr. Roberto CROCIANELLI**; a los efectos de someter a consideración de la Cámara Legislativa el proyecto de ley por la cual **se crea el Municipio de Tolhuin**;

Y es precisamente mi vocación y preocupación permanente de su vida institucional, con hijos y nietos radicados en dicha Comuna, que siempre he sostenido públicamente en los medios radiales y televisivo de la Comuna; **QUE TOLHUIN DEBERÍA SER MUNICIPALIDAD SIN AUTONOMIA INSTITUCIONAL** por su número de habitantes más de 2.000 habitantes estables, porque es un mandato constitucional y que dicha jerarquización de categoría debía darse y proponerse sin otros intereses que cumplir con la Constitución de la Provincia; **y celebro esa posibilidad, pero no los fundamentos, ni su articulado de la iniciativa del Ejecutivo Provincial para sostener su Municipalización.**-

Sin duda es un paso más de su crecimiento, ya que **SU ACTUAL AUTONOMIA POLITICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA FINANCIERA; NO cambian "no se adquiere por ser municipio"**, ya que les son propias como Comuna dado que las contempla su condición de Comuna (en la constitución de la Provincia, como la ley Territorial Nº 236) , y en nada cambian las mismas; aunque suene rimbombante y pretencioso en el proyecto esta adjetivación.

Aunque se las pretenda aparecer como nuevas en el art. 2º) del **Proyecto de Ley del P.E.P, ya que la COMPETENCIA son iguales al del Municipio** que se va crear Art. 173 de la Constitución provincial y Clausula Transitoria, octava de la misma (Art. 173,174,178 y 179).

No haberlas cumplido fue por el abandono político manifiesto a que fue sometido Tolhuin por los distintos actores políticos de la provincia para evitar comprometerse con una pequeña comunidad conflictiva que ellos mismos habían creado, potenciado y politizado a través de la "Caja Política" en la que se construyo el poder sin alternativas ni desarrollo social con mucha marginalidad y pobreza estructural.

Solo va cambiar cuando finalmente tenga sus 10.000 habitantes estables para transformarse en **MUNICIPIO CON AUTONOMIA INSTITUCIONAL** y así tener su propia carta orgánica.

Es decir **no establecer su Rol y Competencias** a la luz de las experiencias Provinciales de las ciudades Ushuaia y Rio Grande y las Propias de la Comuna, será generar más conflictos institucionales, y sociales, esto debe darse en esta Ley de Creación para que nosotros los pobladores de Tolhuin encontremos caminos de convivencia y ver cumplido nuestras demandas sociales de servicios, y obras pública.

Lo mismo pasa **con su Art. 4º) su Régimen Legal**, es una deuda pendiente de la legislatura provincial ya que por mandato constitucional debían haber dictado una ley orgánica de comuna y municipalidades y muy por el contrario por intereses políticos mezquinos lejos de la gente y han sostenido una Ley Territorial N° 236, de permanente conflicto jurídico- político, por lo tanto se debería resolverse esta cuestión de fondo en esta ley, y no crear un municipio por urgencias económicas.

Además esta situación institucional como "COMUNA" con los censos a la vista tanto el experimental INDEC -2009 (2.349 personas), y el censo INDEC definitivo-2010 (3.004 habitantes) **jamás preocupo o formo parte de la agenda de clase política de Tolhuin "solo la ampliación del Ejido urbano"** para seguir cumpliendo con los compromisos políticos, y cambios de domicilios, utilizados para ganar las elecciones en la localidad, y el aumento de coparticipación para mejorar su Caja política y lamentablemente tampoco escaparon de esa lógica algunos legisladores provinciales de esa Cámara en distintos periodos.

Ejemplo de ello fueron los distintos proyectos parlamentarios recientes 201/2011 por parte del legislador (MC) **Sr. Adrian FERNANDEZ** (ex intendente de la Comuna de Tolhuin (2) mandatos, interesado solo en proponer la ampliación del Ejido Urbano y otro por aumento de coparticipación; pero ninguno que tuviera como debate central "cumplir con el mandato constitucional de la Creación del Municipio", solo la manifestación de un numero arbitrario de habitantes 6.000/7.000 y hasta 8.000, que justificaba esta operación política de claro interés sectorial y espurio, **"NO EL BIEN COMUN DE LA GENTE"** sin sustento alguno en la realidad de la localidad.



Como fundamentos a mis dichos de que todos los proyectos presentados en aquellas oportunidades no están fundados en la realidad que vive la Localidad de Tolhuin atento **que la población permanente no supera las 3.200/ 3.500 personas**, agrego al respecto un trabajo hecho por el que el que escribe y la Sra. Mónica Alicia Reeberg en el 2009/2010 que denominamos "**Informe socio económico de la Localidad de Tolhuin**", que tomo estado público; donde se puede constatar que no hay manera de que el Tolhuin, **vivan 6.000 o 8.000** porque no tiene economía para sostenerse sin un empobrecimiento brutal.

Convertirse en Municipio, sin tener en cuenta su realidad socio económico y las causas recurrentes y constantes de su "crisis política" (La caja) que ha atrasado el desarrollo de nuestro pueblo, será profundizarlas y agravarlas y es lo que me lleva a exponerles a Uds. mis reparos y **que puedan ser evaluadas y mitigarlas parlamentariamente.**

Fundamento estos conceptos en la historia objetiva de los hechos socios políticos de la localidad que demuestran que crear el Municipio de Tolhuin, con la misma lógica **de la ley provincial Nº 231 (23 de junio de 1995) "Comunas: Caracterización y Régimen de Gobierno. Coparticipación Tolhuin"**, creando una estructura política sin haber dictado una ley previa sobre el "Régimen legal de las Comunas (Art.181 de la Constitución Provincial) que definiera su competencia, será un nuevo error y al rentarse la política a partir de ese momento se atraso su desarrollo, ya que la Constitución decía.....las autoridades electas podrán ser remuneradas....." No que deberán ser Remuneradas...

Recordando que en ese momento en 1995 solo fue satisfacer la emergencia política; del MOPOF, **y el compromiso de sus pares con ex legislador provincial del MOPOF Sr. Raúl Pérez**, que a su salida sería el primer intendente de Tolhuin; terminaría convirtiendo a Tolhuin en una moneda de cambio (tierras fiscales) como prebenda política en campañas electorales políticas a lo largo de los años;

Fue más fácil crear **un régimen de gobierno de 5 concejales y un intendente rentado y darle una coparticipación con 500 habitantes**, sin posibilidades como dice la constitución de ser una comunidad socio política natural y esencial con vida propias sostenida en un desarrollo socio cultural y socio económico suficiente; por el contrario se potencio la corrupción política instalándose de manera corporativa hasta nuestros días, sin ningún tipo de control institucional por el permanente conflicto del Concejo deliberante y la falta de control de sus cuentas públicas por el Tribunal de Cuenta de la Provincia.

Hoy. Como siempre los recursos ingresados a la Comuna van en **casi un 90 % a Gastos Corrientes** (en particular salarios), ya esta situación como vecino el 27 de Julio 2009 advertía al ingresar una nota a la intendencia y concejo sobre el



Presupuesto 2009 donde entre otras cosas "decía..... *Por eso Sr. Intendente a mi entender considero que el incremento de los recursos en el 2008, no debía haberse afectado a gastos de personal, ya que estaba contemplado en el presupuesto 2008 el incremento de un 34,49% con respecto al 2007; y como se podrá observar en el cuadro comparativo del 31-12-007 al 31-12-008 aumento nada más y nada menos que un 126 % que además genera un crecimiento exponencial de la deuda histórica y propia con el IPAUSS....."*

Ejemplo del aislamiento de Tolhuin y el poco respeto por sus pobladores ha sido la falta de coordinación entre la Comuna y el gobierno Provincial incluso nunca participo en el diseño territorial y productivo de su comunidad, siendo su recaudación casi inexistente, basada en la venta de la tierra fiscal.

Tampoco la Comuna exigió que las distintas administraciones provinciales no cumplieran con sus obligaciones previstas constitucionalmente tal cual lo indicaba la clausula octava de la constitución provincial cuando enumera las competencia de la comuna dice....."supletoriamente lo establecido en la ley territorial N° 236 con respecto a las comisiones de fomento hasta tanto la legislatura dicte su régimen legal...."

Y hoy en otro contexto, con otras emergencias políticas económicas el Gobierno Provincial apurado por el delicado marco económico financiero que vive por su propia gestión y no por falta de aporte de recursos y política de crecimiento que ha promovida la Sra. Presidenta Cristina Fernández; frente a la crisis internacional .

Muy por el contrario junto a nuestro entrañable ex presidente Néstor Kirchner a sostenido la ley de promoción Económica y fiscal N° 19.640 para fortalecer el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego , "que también comprende a Tolhuin " (pero nadie de la política promovió su parque industrial, ni facilito la radicación de las actividades industriales promovidas en la Provincia); recordando que Tolhuin no tiene recursos económicos propios de recaudación por falta de actividad genuina como para adquirir su autonomía económica financiera.

Por eso no comparto el criterio **CUANDO SE DICE EN LOS CONSIDERANDO** "que el desarrollo de la actividad económica y productiva de la zona centro de la provincia requiere la de recursos e instituciones adecuados para que como comunidad decidan y apuesten a un perfil determinado de conformación social", **ESTO NO ES ASÍ ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL FIJAR POLITICALES DE ESTADO SOBRE EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO LO QUE PASO ES QUE JAMAS FORMO PARTE DE SU INTERES POLITICO SU DESARROLLO LOCAL**

Están enredados Hoy en (Ej. tarifaria, su creciente déficit fiscal, que genera un desequilibrio presupuestario, dedicado solo al pago de salarios y su disputa por el descuento a los municipios previstos en la ley provincial 648 de los recursos



coparticipable); por eso propone crear el Municipio de Tolhuin cuya discusión principal son los recursos que debería aportar el Gobierno Provincial a Tolhuin porque es responsable del Agua, las Cloacas y la Luz entre otras cosas.

Esos Recursos hoy la Provincia no los tiene, y por ello propone esa nueva distribución coparticipable, sacándole a los otros municipios, con el argumento de la creación del Municipio de Tolhuin, sabiendo que esa no es la solución, sino determinar en la ley de Creación, cual es su Rol a través de establecer su Orgánica y funcionamiento que debe esa Legislatura por mandato constitucional.-

Digo esto porque la experiencia demuestra que sin expresar en la ley su rol y su funcionamiento orgánico dado que la ley Territorial N° 236 " Orgánica de Municipalidades" del 28 de Setiembre de 1984 quedado vetusta, manoseada, bastardeada y emparchada a lo largo de los años, que en la práctica solo ha generado más conflicto, sin ser adecuada a los tiempos que vivimos, **(AUNQUE ERA UN MANDATO CONSTITUCIONAL ESTABLECER UNA NUEVA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS por parte de la Legislatura Provincial)** y en ella se han escudado las distintas administraciones comunales para no cumplir con sus funciones de gobierno; **por ejemplo hacerse cargo del servicio público de agua y cloacas.**

Mas Recursos sin definir su destino como **"el Fondo transitorio para su desarrollo"**, planteado en el proyecto por la Sra. Gobernadora que es loable porque implicaría aplicarlos a los intereses locales orientados al bien común; pero sin destino específico ESTOS van a ser usados y dedicados en hacer crecer de manera exponencial su planta de personal permanente y política empobreciendo aun más la sociedad tolhuinenses.

Recordando que esto profundizara aun mas esta división social al seguir fortaleciendo **"la clase social Estatal"** basada en la corrupción política, porque jamás hubo planes de desarrollo de inversión y trabajo genuino porque **NI LA COMUNA, NI EL GOBIERNO PROVINCIAL han generado herramientas que hubiera permitido un desarrollo económico social sustentable**, en sus recursos naturales y turísticos,

Esto no tiene que ver con los recursos económicos que recibe la Comuna, ya que siempre fue distribuido por puja política entre el Ejecutivo y el Concejo Deliberante de Tolhuin y no por la necesidad de la gente;

Es todo lo contrario lo expresa el mensaje de la Sra. Gobernadora cuando dice-.....**Queda claro entonces que la imposibilidad de Tolhuin de lograr un mayor desarrollo ha tenido que ver, en gran medida, con la falta de adecuación de los recursos respecto de las necesidades de su comunidad...** ; o **...En los últimos años ha experimentado un crecimiento demográfico sostenido, con demanda y problemática que normalmente acompañan el proceso de desarrollo y consolidación de cualquier**

comunidad urbana...";"sin que este crecimiento haya tenido un correlato de desarrollo institucional que acompañe ese ciclo de cambio...."

Es un error político evaluar solo que la falta de recursos o de una mayor jerarquización institucional hubiera evitado este atraso, y conflictos sociales en la localidad de Tolhuin; porque ha sido la falta de gestión institucional tanto comunal como de la administración provincial en solucionar los problemas de la gente en servicios y obras públicas; la verdadera causa de la falta de ese desarrollo local; y de asentamientos de nuevas industrias, o inversiones que generen trabajo genuino es nada más y nada menos que desconocer la idiosincrasia de Tolhuin:

Un claro ejemplo de ello ha sido:

1-de manera permanente por años la **Dirección de Energía Provincial de Tolhuin**, ha manifestado a través de su Jefe el Ing. Gonzales a todo aquel que ha ido a pedir luz, (y a los distintos medios periodísticos de Tolhuin) que la **RESPONSABILIDAD DE QUE NO TENGAN LUZ ES DE LA COMUNA DE TOLHUIN** que entrega tierras sin planificar con ese organismo el tendido de la red eléctrica, por lo tanto hasta que haya presupuesto y la comuna informe sobre su loteo no habrá luz....

2-De igual forma lo ha expresado **La Dirección de Obras y Servicios Publico de la Provincia**, que no pueden colocar agua porque no hay cloacas y que la **Comuna entrega tierras sin planificar y una muestra ha sido hacer una obra completa sin autorización la del Barrio Islas Malvinas**

Dos organismos del ESTADO PROVINCIAL, por años se han justificado de que son entregas de tierras de manera política sin planificar, y que no tienen presupuesto, para atender estos servicios, como es que no tienen presupuesto?, **por años, PORQUE EL GOBIERNO PROVINCIAL NO CUMPLIO CON SU ROL?, PORQUE NO INTERVINO EL GOBIERNO PROVINCIAL?**, cuando la ley 236 se lo permite y la constitución de la provincia en su función de subsidiaridad del estado también.

3-Agravado por las distintas administraciones comunales; particularmente las de los últimos **doce años** distribuyeron tierras sin planificar un tiempo **"entrega de Terrenos de Fin de Semana"**, Gestión Milin Fernández y otro para permanentes con la figura de "Pre adjudicaciones " con la Gestión de Claudio Queno, pero siempre a decir por el **GOBIERNO PROVINCIAL SIN PLANIFICAR, NI COMUNICAR.**

4- Lo mismo ocurrió con la **planta depuradora de Tolhuin** durante años nadie se hizo cargo y tiro los efluentes por años al turbal con destino al lago Fagnano, con un basural a cielo abierto (a pesar de las denuncias expresa al área ambiental del gobierno provincial responsable por la ley N° 55) se logro corregir esta situación, solo con la insistencia de los vecinos igual que el cementerio aunque persisten las cuestiones de fondo.-



5- Otro ejemplo del juego al Don Pirulero.. es la Famosa Calle Gendarmería Nacional, la vieja ex ruta nacional N° 3, y ruta Provincial N° 1, que hace mas de una década la están por asfaltar y nadie se cargo de su mantenimiento siendo la principal vía turística de la Localidad, vas a la comuna te dicen es el Gobierno Provincial "Vialidad Provincial", consultas a la Delegación de Gobierno y nadie se hace cargo.

6°- Y el engaño a la gente de que no tiene Tribunal de Falta porque es comuna y que por eso no existe "ni control" " ni el cumplimiento de la ley de tránsito" entre otras cosas, porque no pueden aplicar multa, no es verdad, como Comuna o Municipio sin autonomía deben hacerlo con las normas previstas en la Territorial N° 236. Y el Tribunal de Falta solo cuando tengamos autonomía institucional con más de 10.000 habitantes.-

7°-otro ejemplo de cómo se utilizan los fondos enviados por el gobierno provincial, como fue en su momento los Fondos de la emergencia habitacional y luego el Fondo de la Soja, en ese periodo del Presupuesto aprobado a la Comuna por el Concejo Deliberante , de la partida para ser afectados a la Obra Pública e infraestructura, se reasigno esa partida para ser usada en personal y salarios y en su lugar se colocaron los Fondos de referencia en lugar de sumarse, se los distribuyeron entre todos.-

Y así podría enumerar hasta el cansancio que el problema de Tolhuin **NO SON LOS RECURSOS**, sino la gestión y el cumplimiento de las obligaciones que le son propias a la Comuna y al Gobierno Provincial.-

Por último quiero dejar expresa constancia a los señores Legisladores y vecinos de Tolhuin que creo firmemente que la Comuna debe ser Municipio sin autonomía, pero debe incluirse en la ley:

- A- su Rol y traspaso de los organismos de servicios publico de la provincia a la COMUNA/MUNICIPIO
- B- y la aplicación del FONDO TRANSITORIO PARA EL DESARROLLO con destino específico a Obras y Servicios Publico y su prohibición a ser utilizado a GASTOS CORRIENTES.-
- C- Y su régimen legal

Saludo atte.-

DANIEL ALBERTO GUEVARA

10.359.448

Poblador de Tolhuin

Agregado Informe socio económico 2009/2010

Domicilio: gendarmería Nacional 1800-tolhuin



INFORME SOCIO ECONOMICO DE TOLHUIN

OBJETIVO:

- 1º- Determinar la población económicamente activa de la Localidad de Tolhuin; sus actividades
- 2º- La situación socio económica de su población
- 3º- Acciones a realizar para el desarrollo de nuestro pueblo

PRODUCIDO:

ESCALENO, programa radial de la 94.7 FM del bosque Tolhuin
Sra. Mónica Alicia REEBERG y Daniel Alberto GUEVARA

FECHA DE ELABORACION : Julio/2009 con algunas actualizaciones en el área Social al mes de marzo 2010

CONSIDERACIONES GENERALES:

Es un relevamiento propio con consultas a distintas fuentes privadas y estatales de las actividades que se realizan en la localidad sea estas Estatales, Comerciales, de Servicios, de Turismo, Agropecuarias, Productivas, Construcción y las Autónomas sean estas formales y no formales.

Así mismo se estimo aproximadamente la cantidad de personas afectadas a estas actividades, que comprende empleados públicos, a propietarios y su familia en las actividades comercial y productivas como los puestos generado de manera directa en el sector privado, cuyo conjunto denominaremos población activa al recibir algún tipo de remuneración como contraprestación de su trabajo cualquiera fuera su relación contractual.

Dejando expresa constancia que no está hecho sobre una metodología en particular, por lo tanto carece del valor científico estadístico sino que pretendemos llegar a una aproximación de las condiciones reales de la población, con sentido común; por lo tanto esta información es perfectible y debatible por todos los actores sociales de la comunidad por lo tanto expresamos que las diferencias en números de personas, disparidades de salarios que encontrara cada sector al tomar contacto con este trabajo deben saber que no es un cuestionamiento a su actividad muy por el contrario su aporte en esas correcciones nos harán tener una visión más amplia; por eso es importante que nos hagan conocer sus diferencias.

Pretendemos con este trabajo ayudar a conocer de manera más profunda que tipo de economía tiene nuestra localidad y así determinar hasta donde es

sustentable; cómo vamos a crecer, sus recursos ; las acciones que se deberían realizar para un desarrollo armónico de nuestro pueblo sin desiguales sociales, y delinear entre todas las fuerzas sociales un plan estratégico de desarrollo que contemple a todos y no sea expulsivo en el tiempo por falta de oportunidades EN NUESTRO PUEBLO como hoy vemos que nuestros hijos deben alejarse.

Sumado a la educación donde observamos un numero bajísimo de jóvenes que terminan la secundaria y sobran los dedos de la mano cuando contamos lo que siguen una carrera Terciaria o Universitaria; que eso debe ser motivo de otro análisis más profundo que deberán hacer aquellos que están comprometidos con la educación; sencillamente desde nuestro humilde parecer hay una desproporción con la inversión en la educación en Tolhuin, en relación a sus resultados.

A medida que profundizamos en los indicadores sociales vemos que hay una pobreza estructural por falta de trabajo de la gente, trabajos temporarios, bajas remuneraciones de convenios, informalidad laboral, asentamientos marginales, falta de servicios que se potencian con el largo invierno fueguino y sus consecuencias en la población de la periferia urbana.

Por ello debemos recordar y jamás olvidar en nuestro conciente colectivo, que ignorar como viven las familias radicadas en estos últimos años proveniente particularmente del NE argentino sería desconocer que TOLHUIN TUVO LA MUERTE DE UN NIÑO POR POBREZA a OSCARCITO ALBERTI totalmente evitable y es precisamente esta motivación que nos movilizo a conocer cuál es la situación socioeconómica de Tolhuin, y sobre que se sustenta su vida diaria.

Pensamos que en ese momento la trágica desaparición de Oscarcito (pedimos perdón a sus padres por referenciar en este trabajo esa lamentable y trágica situación) ; pero entendemos que es preciso no olvidarnos porque fue un punto de inflexión en la vida de los tolhuinenses; de verdad eso debería haber servido para sincerar nuestra comunidad, pero ocurrió todo lo contrario se transformo en un debate político estéril, limitado, personalista e inconducentes de una clase política aislada de la realidad que finalmente oculto la pobreza de nuestra localidad pero por sobre todas las cosas nadie se pregunto el porqué?

Tenemos la obligación de buscar y discutir que queremos de Tolhuin, desmitificando un crecimiento poblacional exponencial si son 3.000/5.000/8.000/ o 9.000, no se trata de establecer un numero discrecional, se trata de seres humanos



que para vivir necesitan calidad de vida dignificados a través de su trabajo, sus energías y expectativas puestas en nuestro pueblo.-

Habría en todo caso que empezar por el principio sobre que se sustenta la vida de los habitantes de Tolhuin o su contrapartida cuantos pobres mas tenemos este último tiempo en el pueblo porque la actividad económica de nuestra localidad no es ajena a la realidad del país y como contenerla.-

Agravado por la baja actividad productiva, falta de infraestructura de servicios para la actividad primaria y su industria como puede ser un parque industrial en la localidad de Tolhuin que hoy nos falta.-

Hay una incipiente política de estado por parte del gobierno de la provincia apoyado fundamentalmente por el gobierno nacional destinada a sacar de su empobrecimiento a las actividades primarias fundamentales como son la explotación forestal y turbera de nuestra zona.

Lo que se observa al analizar la actividad privada local es que faltan políticas proactiva vinculada con los sectores productivos por parte de la Comuna de Tolhuin, que sean consistente y que debería mantener canales de discusión participativos vecinales , junto con el Ejecutivo Provincial. Y Legislativo para lograr medidas que fortalezcan a los sectores productivos que atentan contra el desarrollo de nuestro pueblo.-

Y también reconocer que hay un aislamiento de estas actividades con respecto al gobierno comunal y que seguramente un Foro o un Consejo Consultivos con todas las fuerzas vivas nos ayudara a motorizar acciones concretas hoy ausentes.

También destacar que estas observaciones deben reflexionarse no como un cuestionamiento político a la actual administración Comunal; o a las fuerzas políticas locales sino sería quitarle entidad al problemas que tiene Tolhuin para Crecer, esta es solo una visión parcial. Pero con animo constructivo y positivo asumiendo la realidad y reconocer un problemas; porque sería egoísta no darnos cuenta luego de tantos años de preocuparnos por nuestro pueblo para resumirlo en una simple discusión política.

Tolhuin necesita de todos.-



POBLACION ACTIVA DE TOLHUIN

TRABAJADORES ESTATALES año 2009

<u>Comuna de Tolhuin EJECUTIVO.....</u>	78 PP
20 PC	
25 PG	
-----	123
1+4+1-- 6 G-----	129
 CONCEJO DELIBERANTE	
9 PG	
8 PP	
-----	17
1+4.---- 5 C-----	22

	151 EMPLEADOS

**DATO NUEVO : aproximadamente.....solo la comuna
160/170 empleados**

50 personas mas de las relevadas en el 2009

Mas concejo.....198 empleados y 200 empleados

Ingresos aproximados..... \$ 768.000
\$ 1.100.000

Tercerizadas de barrido, limpieza y agua...ESTIMADO PORQUE NO CONOZCO LA
NOMINA DE PERSONAL 7

TOTAL DE PERSONAL estimado en toda la comuna..... 158
COMUNA DINERO ESTIMADO EN SALARIOS mensuales.....\$ 768.000



Observación: este valor son estimados sin tener a la vista nomina de sueldos

Y la leña que como es estacional no se determina, así como las obras presupuestadas, habría que ver el ejecutado 2009

Y el presupuesto que tendrá el 2010

Para conocer cuánto dinero entra a Tolhuin, vía obra pública y lo que destina EC para su cumplimiento.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (Gobierno de la Provincia)

Trejo Noel.....65- docentes 61-POMY 13 PAYS 4=	78
Centro Asistencial...5+1+1+2+1+1+19+9+12.....	50
Energía.....	17
Obras Sanitarias.....	09
Policía..... 46 son 60+POMY 1+PAYS 1=	62
Delegación.....	11
Recursos naturales.....	12
Escuela 5.....57 docentes+14 pomy+pays=	67
Jardín.....2...Payts 1+POMYS 9=10+21=.....	31
Cultura Provincial.....1+pays 6+pomy 3.....	10
Centro de artes y oficio.....pomys 2+docentes 9	11
Censpomys 2+28=	30
IPV.....	01
Casa de la Justicia..... 10 +2.....	12
Registro Civil.....	02

403

403 x \$4800(salario promedio).....\$ 1.934.400

ESTE PROMEDIO SURGE DE LA SUMA DE SALARIOS DE DOCENTES, POLICIAS, SERVICIOS Y DE LA DMINISTRACION

Comuna + gobierno \$ 2.702.400

TOTAL DE EMPLEADOS ESTATALES EN TOLHUIN

COMUNA 198+GOBIERNO 403= 601



TOTAL.....561 EMPLEADOS

OBSERVACION: En el caso de educación los docentes (176) muchos ellos tienen doble jornada y este caso tomamos los turnos ocupados presencialmente por aulas y grados; y además se debe tener en cuenta que muchos de estos docentes son de Río Grande; lo que significa que habría que ajustarlo.



AREAS SOCIALES y ASISTENCIAS ECONOMICAS POR LEY

Había en Julio/009 actualizado 2010

PEL.....	26	17
REPSOL.....	110	84
BOMBEROS.....	18	

PLANES SEGÚN SU VALOR

154 personas 119 personas

110X \$500.....	\$55.000
17 X \$700.....	\$18.200
	\$ 73.200

BOMBEROS... 18 bomberos X \$ 2500.....\$ 45.000
8 de la comisión no sé si cobran subsidios

ASISTENCIA DIRECTA a las 122 personas.....\$ 118.200

Tarjetas Sociales.....	Había en Julio/2009... En Abril 2010
	.230 259

Estimadas 100 de \$120... personas CON UN HIJO O MAYORES.....	\$ 12.000
" 100 de \$150... personas CON TRES HIJOS.....	\$ 15.000
40 de \$ 180 (familia) CON CUATRO HIJOS.....	\$ 7200

En tarjetas.....34.200

**Individuos atendido EN TARJETAS CALCULANDO EL VALOR DE LA MISMA
DESAGREGADOS SERIAN APROXIMADAMENTE..... 420 personas**

Bolsones (solo en invierno).....16.000

En área social**\$ 163.400**

No se valorizo ni leña ni vales de gas, ni toda otra ayuda(se instalaron 30 zepelin
para mejorar la calidad de vida de la poblacion por parte de la comuna)



Respecto a los medidores de luz son ALGO MAS de 1300 CONTANDO LOS ÚLTIMOS 100 ingresados hasta el mes de junio/2010

COMENTARIOS GENERALES DE ASPECTOS SOCIALES DE LA POBLACION

El tema tarjeta social está fragmentado resultando difícil establecer un numero de familia, ya que se atiende precisamente a los sectores mas vulnerables bajos salarios, trabajos en negro, ect. Y por lo tanto es una combinación de estos factores mas los planes, y si nos manejáramos con ese indicador sobre la población activa es decir los que cobran un salario como mínimo nos estaría indicando que hay en Tolhuin una desocupación del orden del+ 16% AL 18 % aproximadamente con algún tipo de ingreso.

Solo estamos infiriendo habría que cruzar los datos de planes tarjetas y desconocemos procedimiento de evaluación.

No están los pasivos es decir que falta PAMI y los de la Provincia/comuna que son aproximadamente 54 individuos sobre la población

Total de personas que están asalariados y con asistencia del estado comunal/provincial/nacional.....712 personas

DINERO APROXIMADO QUE ENTRA VIA ESTADO.....\$ 2.935.600.

Falta el dinero que pudiera entrar por hijo de acuerdo al programa universal

Que son aproximadamente110 beneficiados en tolhuin por el programa universal por hijos

Las personas mayores son aproximadamente 54 de los cuales de PAMI son 21 resto atendido por planes sociales

Hay 14 familias que cobran asignación por más de siete hijos

Estimamos unas 800 personas por debajo de la línea de pobreza y de ellos muchos por debajo de la línea de indigencia.-



ACTIVIDADES PRIVADAS

Resumen

Nº de	Actividad	Propietario/Filia	Puestos directos(en blanco o negro)
77	Comercial	85	80
31	Servicios	39	17
24	Turísticas	19	25
6	Construcción	6	14
14	autónomos varios Emprendedores	14	0
5	Fruto icolas Flórales	5	4
4	Carpinterías	5	2
27	Aserraderos fijos Y móviles	32	80
14	Turbales	12	18
4	Estancias	8	6
202	actividades	225 personas	246 personas= 471

COMENTARIOS:

De los datos surge que solo un 7 % de las actividades no son familiares y un 93 % son emprendimientos familiares; y esto se verifica cuando se observa la cantidad de personas que forman parte de las familias involucradas en la actividad.

De estos solo un 35 % es productivo y un 65 % servicios y comercios



DATOS GENERALES:

Personas asalariadas del Estado.....601
Personas pasiva del estado Provincial nacional .. 54
Personas asistidas con planes.....126

Con ingreso estatal 781

Con tarjetas sociales aproximadamente
Promediando 190 familias

SECTOR PRIVADO

Familia.....225
Asalariados..... 246

471

CON INGRESOS DIRECTO PRIVADOS

246 personas

EN EL SECTOR Privado EN EL MEJOR DE LOS CASOS

Hay que considerar que parte del dinero del estado se traduce en ingreso de la actividad comercial 65 %
Actividad productiva 35 %

Económicamente el estado representa un 65 %

Y la parte privada un 35 %

Y de ese 35 % privado solo un 12/15 %v representa la actividad productiva no comercial.-

**PERSONAS QUE TIENEN INGRESOS SEA DEL ESTADO O PRIVADO
Y CON ASISTENCIA**

= 1.252



Otro dato de interés para evaluar total de alumnos Menores de 3 años a 17/18 años por establecimientos

Jardín de infantes ZIOSHI.....	179 alumnos
Escuela N°5.....	476 alumnos
Trejo Noel.....EGB3...	185 alumnos
.....Polimodal.....	70 alumnos

910 alumnos

A título informativo pero por la edad corresponden a otro grupo etario

Centro de artes y oficios.....	151 alumnos
Cens.....	89 alumnos

240 alumnos mayores

Personas Estado 781 personas + privados 471 personas + 910 alumnos

Total de individuos 2.162

En función de todos estos datos estimados se agrega trabajo de las acciones que habría que realizar en procura de un desarrollo genuino sustentable de la población

CONCLUSION;



De nuestro análisis particular sin rigor académico reiteramos solo una aproximación nos hace sacar las siguientes conclusiones.

1º) Hay una economía local para sostener aproximadamente 3.800 personas

PERO DEL ANALISIS ECONOMICO DE INGRESOS Y POR SECTOR

2º) Nos demuestra que está concentrada en aproximadamente 600 individuos que podrían sostener 2400 PERSONAS (600 FAMILIAS con poder adquisitivo de los cuales el 90 % son estatales)

3º) Estimamos un máximo de 400 personas asistidas sea en planes o tarjetas(y no más de 40/45 familias luego individuos solos)

4º) un grupo de aproximadamente 250 personas con salarios mínimos

5º) otro grupo familiar de emprendimientos familiares de 250 personas

Promedio de individuos máximo en la población de Tolhuin 2009 2800/3.100